



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 24 Ciudad de México, martes 30 de junio de 2020](#)

Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el cual se reforma la denominación del Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para quedar como "**Reglamento Orgánico del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** ", así como los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 7o., 26 y 32 y se adiciona el artículo 23 Bis.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a efecto de aumentar el capital social del mismo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Acuerdo por el que se **reformen** los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991, reformado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio de difusión los días 22 de enero de 1992, 23 de marzo de 1994, 13 de febrero de 1995, 7 de octubre de 1996, 9 de julio de 2003, 6 de junio de 2008, 7 de septiembre de 2012 y 25 de agosto de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y sus anexos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.

El Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (Tratado) tiene entre sus objetivos sustituir el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994 con un nuevo acuerdo de alto estándar del siglo XXI a fin de avanzar en el fortalecimiento de las estrechas relaciones económicas entre las Partes, con el propósito de apoyar el comercio mutuamente benéfico que conduzca a mercados más libres y justos, generando un crecimiento económico sólido en la región, así como facilitar el comercio entre los países que lo integran, a través de un acuerdo que sienta las bases para afrontar los retos y las oportunidades futuras del comercio y la inversión.

Acuerdo General número 12/2020, de veintinueve de junio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se prorroga la suspensión de plazos en los asuntos de la competencia de este Alto Tribunal durante el periodo comprendido del uno al quince de julio de dos mil veinte, y se habilitan los días que resulten necesarios para las actuaciones jurisdiccionales que se precisan.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

Acuerdo General número 12/2020 por el que se **prorroga** la suspensión de plazos en los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el período comprendido del uno al quince de julio de dos mil veinte por lo que, con las salvedades indicadas en el Punto Segundo de este Acuerdo General, esos días se declaran inhábiles, en la inteligencia de que no correrán términos.

Se habilitan los días y horas que resulten necesarios durante el periodo referido en el Punto Primero de este Acuerdo General.

Este Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 17/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 179.

El presente acuerdo con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus que ocasiona la enfermedad Covid-19, las labores

de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal se sujetarán a modalidades durante el período comprendido del 1 al 15 de julio de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2020.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$23.1325 M.N.** (veintitrés pesos con un mil trescientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

De conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyente, este ordenamiento se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables al comercio exterior y aduanal que, para fines de identificación, se denominan Reglas Generales de Comercio Exterior, es necesario expedir las disposiciones generales que permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Aduanera y demás ordenamientos aplicables en materia de comercio exterior y aduanal, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir las REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2020.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de lo que a continuación se enlista y, estará vigente hasta en tanto el SAT expida la Resolución que establezca las RGCE para 2021:

- I. Para efectos del Artículo Transitorio Primero, fracción II de las RGCE para 2019, las reglas 1.2.7.; el Capítulo 1.12. "Agencia Aduanal" que contiene las reglas 1.12.1., 1.12.2., 1.12.3., 1.12.4., 1.12.5., 1.12.6., 1.12.7., 1.12.8., 1.12.9., 1.12.10., 1.12.11., 1.12.12., 1.12.13., 1.12.14. y 1.12.15.; el formato B25 "Encargo conferido a la agencia aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo" del Apartado B "Avisos", del Anexo 1, y las fichas de trámite 15/LA, 16/LA, 17/LA, 18/LA, 30/LA, 31/LA, 32/LA, 33/LA, 34/LA, 35/LA, 36/LA, 37/LA, 38/LA, 39/LA, 40/LA y 41/LA, 135/LA, 136/LA, 137/LA y 138/LA del Anexo 1-A, entrarán en vigor el 1 de julio de 2020.

- II. Las reglas 1.5.1., 4.5.31., fracción XVIII y 7.3.1., rubro A, fracción VI, entrarán en vigor una vez que se dé a conocer el formato denominado “Manifestación de Valor” del Anexo 1 para 2020, en el Portal del SAT a través de la Ventanilla Digital, el cual será exigible 30 días posteriores a su publicación; en tanto, las personas que introduzcan mercancía a territorio nacional deberán cumplir con la presentación de la manifestación de valor de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.5.1., 4.5.31., fracción XVIII y 7.3.1., rubro A, fracción VI de las RGCE para 2018 publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2017, según corresponda, así como con los formatos E2 y E3 del Apartado E de su Anexo 1, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2017.

- III. Lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 2.1.1. y la ficha de trámite 128/LA del Anexo 1-A, entrarán en vigor 30 días posteriores a su publicación.

Anexos 1, 12 y 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 1.